

BRB/VSMP/GAA/HVB/GBS/MDH/CHT/fsq

2379

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

Ref. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a licitación Pública **ID 1057417-10-LQ21** denominada **"Servicio de oxigenoterapia domiciliaria"** publicada a través del portal www.mercadopublico.cl.

LOS ÁNGELES, 2 2 MAR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley 21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y **N° 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República**; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere levantar Licitación Pública ID **1057417-10-LQ21** por **"Servicio de oxigenoterapia domiciliaria"**, servicio que tiene por objetivo, en el caso de la Unidad de Cuidados Paliativos, ofrecer una adecuada atención a pacientes con distintos tipos de cáncer avanzados, permitiéndoles el alivio de disnea, sensación de ahogo y mejorar saturometrías y para el caso de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria, el servicio se enfoca en los pacientes que tienen algún tipo de cuadro respiratorio pulmonar.
2. Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-10-LQ21**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace;
 - Srta. Rocío Padilla Cid, Cédula de Identidad N°17.981.552-4, Enfermera (S) Coordinadora Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Sr. Felipe Cabezas Araneda, Cédula de Identidad N°16.062.353-5, Kinesiólogo Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Srta. Magdalena Cabezas Araneda, Cédula de Identidad N°17.400.533-8, Enfermera Supervisora Unidad de Cuidados Paliativos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Srta. Gabriela Burgos Saldías, Cédula de Identidad N°16.909.930-8, Jefe (S) Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá contar con la presencia obligatoria de

los referentes técnicos correspondientes a las Unidades de Hospitalización Domiciliaria y Cuidados Paliativos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, respectivamente.

4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

DICTO LA SIGUIENTE:

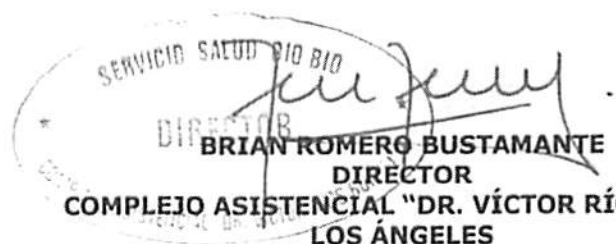
RESOLUCIÓN

1. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública **ID 1057417-10-LQ21** por "**Servicio de oxigenoterapia domiciliaria**" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:

- Srta. Rocío Padilla Cid, Cédula de Identidad N°17.981.552-4, Enfermera (S) Coordinadora Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Sr. Felipe Cabezas Araneda, Cédula de Identidad N°16.062.353-5, Kinesiólogo Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Magdalena Cabezas Araneda, Cédula de Identidad N°17.400.533-8, Enfermera Supervisora Unidad de Cuidados Paliativos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Gabriela Burgos Saldías, Cédula de Identidad N°16.909.930-8, Jefe (S) Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


SERVICIO SALUD BIO BIO
DIRECTOR
BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Número Interno 86/08.03.2021

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Insumos Generales Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.


Valerka González Vázquez
Ministro de Fe